



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

10 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en
Boletín Municipal
Edición n° 48/17

DECRETO: N° 634

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.108, sancionado por el Concejo Deliberante con fecha 14/09/17, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 27/09/17, mediante Expte. N° 11.920-M17(I)-H-17; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se declara de interés Municipal el “Encuentro por el Servicio Público-RedAr”. Encuentro que tomará lugar en nuestra provincia a los fines de capacitar a los mejores estudiantes y profesionales del medio en el fortalecimiento del Servicio Publico en toda la región;

Que a fs. 04 el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra objeciones legales que formular al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa, por lo que aconseja su promulgación y encuadra el caso en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.108, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en fecha 14/09/17, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA